REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

406

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor. Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaria General, se encuentra en disfruté de vacaciones desde el diez (10) de Diciembre de 2019 hasta el Siete (7) de Enero de 2020, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 464 del 9 de Diciembre de 2019 se decretó encargar a partir del diez (10) de Diciembre al Siete (07) de Enero del 2020, al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaria General mientras dure la ausencia del titular

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22301911021408, de fecha 21/11/2019, Nic. No. 7547393, ID de Cobro No. 7547393109-34, por valor de Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta Pesos Mcte. **($440.350.oo)**, correspondiente al periodo entre el 21/10/2019 al 20/11/2019, y saldo en mora por valor de Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Pesos Mcte. **($880.700.oo)**, para un total de Un Millon Trescientos Veintiún Mil Cincuenta Pesos Mcte. **($1.321.050oo)**, por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la bodega 26 a cargo del dirección financiera, ubicada en el barrio san José de los campanos DG 31 No. 100 -185.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.2212 del 10 de Diciembre /2019, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Ciento Trece Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Siete Con 00/100. **($113.536.597.oo)**.

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO**: Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE. ($1.321.050.oo)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.2212 del 10 de Diciembre /2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar6 a los 13 DIC. 2019

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo Logistica. (E)

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística